

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

6588 *Orden JUS/535/2017, de 14 de marzo, por la que se acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario de carrera de don José Antonio Jaén Polonio.*

Por Sentencia n.º 535 de fecha 4 de octubre de 2013 de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga, firme desde el día 24 de noviembre de 2015, dictada en el Rollo de Sumario n.º 21/2007, con las modificaciones acordadas en Auto de 6 de noviembre de 2013 de la misma Sección y las finalmente modificadas por la segunda Sentencia n.º 508, de fecha 27 de julio de 2015, recurso de casación 10062/2014P, de la Sala Segunda del Tribunal Supremo y Auto de ésta de fecha 15 de octubre de 2015, Ejecutoria 48/2015, Pieza Separada 48.31/2015, se condena a don José Antonio Jaén Polonio, funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial con último destino en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga, como autor de un delito continuado de cohecho pasivo, a la pena de tres años y seis meses de prisión, multa de 120.000 euros, con arresto sustitutorio en caso de impago de un mes, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; y siete años y seis meses de inhabilitación especial para empleo o cargo público la cual alcanza a los de Alcalde, Teniente de Alcalde, Concejal o cualquier otra naturaleza electiva o ámbito local que implique participación en el Gobierno Local.

Considerando que en el artículo 443.2.f), en relación con el artículo 491.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, se establece que la condición de funcionario se pierde «por condena a pena privativa de libertad superior a tres años por razón de delito doloso».

Este Ministerio, en el ejercicio de la competencia conferida por el artículo 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda la pérdida de la condición de funcionario de carrera de don José Antonio Jaén Polonio, con D.N.I. número 37371565-S.

Notificada la Resolución al interesado, ha devenido firme en vía administrativa, al no haberse interpuesto recurso de reposición contra la misma.

Madrid, 14 de marzo de 2017.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.